



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria virtual.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muy buenos días, Consejeras integrantes de esta Comisión agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos convocada para el día de hoy 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno. Para dar comienzo le pediría por favor a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y verificar la existencia del quórum legal.-

Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Mónica Pérez Tena. Claro que sí Presidenta conforme a su indicación:

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés ----- Presente
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Mónica Pérez Tena. Secretaria Técnica de la ----- Presente
Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Presidenta y Consejeras, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. ---

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, y le pediría por favor se sirva a dar lectura al orden del día propuesto. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación, me permito dar lectura del orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.
3. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-01/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 veintinueve de enero del 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso.



4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la respuesta a la solicitud presentada por María América Huerta Espino, Efraín Avilés Rodríguez, Roberto Arriola Jiménez, Salvador Juárez Capiz, Sergio Ramírez Huerta, Jacqueline Montiel Avilés, Juan Antonio Torres Torres, Gloria Herrera Ruan, José Prado Rodríguez, Sandra Patricia Irepan Ruan, quienes se ostentan como comuneras y comuneros de la comunidad purépecha de Nahuatzen, Michoacán, y aprobación en su caso.
5. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relacionados con comunidades indígenas.
6. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales federales, relacionados con comunidades indígenas.
7. Asuntos Generales.

Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de ustedes el orden día. Si no hay comentarios le pediría por favor Secretaria se sirva a someter a votación el orden del día. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con su instrucción Presidenta, está a su consideración el contenido del orden del día Consejeras, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, como **tercer punto**, está el proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-01/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso, toda vez que este documento fue circulado con antelación, preguntaría ¿Si tendrían inconveniente en que se someta a votación la dispensa de lectura?, si no hay comentarios le pediría por favor Secretaria se sirva a someter a votación la dispensa de la lectura. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, está a consideración Consejeras, la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta de que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con la dispensa les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria está a su consideración de ustedes el contenido del Acta de referencia. Si no hay comentarios, por favor secretaria sírvase tomar la votación respecto del contenido del Acta en comento. -----



Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del acta de referencia. Si están de acuerdo les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas Gracias Secretaria, pasamos al **cuarto punto** del orden del día que consiste en el *Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la respuesta a la solicitud presentada por María América Huerta Espino, Efraín Avilés Rodríguez, Roberto Arriola Jiménez, Salvador Juárez Capiz, Sergio Ramírez Huerta, Jacqueline Montiel Avilés, Juan Antonio Torres Torres, Gloria Herrera Ruan, José Prado Rodríguez, Sandra Patricia Irepan Ruan, quienes se ostentan como comuneras y comuneros de la comunidad purépecha de Nahuatzen, Michoacán, y para dar cuenta de este Proyecto de Acuerdo le pediría a la Secretaria se sirva a tomar el uso de la voz, por favor.*-----

Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, en cumplimiento al artículo 6º inciso a) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se pone a consideración el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual, se somete a consideración del Consejo General, la respuesta a la solicitud presentada por diversos ciudadanos quienes se ostentan como comuneras y comuneros de la comunidad purépecha de Nahuatzen, Michoacán. En dicho proyecto se propone dar respuesta con la finalidad de atender el derecho de petición que les asiste a los solicitantes, para ello se realiza un análisis de conformidad con las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden a este Instituto, bajo la perspectiva del respeto irrestricto a la vida interna de las comunidades indígenas, evitando la imposición de determinaciones que resulten ajenas a la propia comunidad. De la misma manera, se propone remitir el presente Acuerdo a la Secretaria Ejecutiva, para que, en la siguiente sesión del Consejo General de este Instituto, sea puesto a su consideración, así como hacer del conocimiento sobre el escrito presentado y el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Administración y a la Fiscalía General del Estado para su conocimiento. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, pues está a consideración de ustedes este Proyecto de Acuerdo. Si no hay comentarios entonces le pediría por favor a la secretaria se sirva. Consejera Carol, adelante. -----

Integrante de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Presidenta buen día, a mis compañeras integrantes de la Comisión y a la Secretaria Técnica, bueno el acuerdo que el día de hoy se nos está presentando en esta Comisión me parece de gran relevancia y de gran importancia porque sienta un precedente importante para nosotros como Instituto, lo que se nos está preguntando por parte de integrantes de la comunidad son temas que, de entrada pues ahí se hace un muy buen estudio por parte de la Secretaria Técnica de que son atribuciones que están fuera de lo que nos marca a nosotros como Instituto el artículo 34 del Código Electoral, ya que hablan de temas de gobernabilidad municipal, rendición de cuentas, manejo de recursos, intervención del Estado en temas comunitarios, restablecimiento de orden y paz, incluso temas ahí de

Acta de sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán del 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno.



responsabilidades legales por el uso de recursos públicos, temas que como ya lo mencione hace un momento, están fuera de nuestro ámbito de atribuciones, sin embargo pues tienen su derecho de petición y nosotros tenemos una obligación de contestar, en este caso pues la respuesta es en sentido de que no somos la autoridad competente y veo también muy bien la propuesta de que se mande a las instancias que nosotros consideramos ven estos temas en el Estado, para que tengan conocimiento de las inquietudes y de los temas que están planteando a través de este oficio, entonces estoy de acuerdo con la propuesta y me parece muy completo el proyecto, muchas gracias Presidenta es cuánto. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Consejera Carol, Consejera Marlene tiene el uso de la voz. -----

Integrante de la Comisión, Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias buenos días a todas y a todos, a todes diríamos en otras reuniones, solamente quiero manifestarme respecto del último punto que trató la consejera Carol, el hecho de que como Instituto Electoral les estemos remitiendo o la propuesta es remitir a las autoridades que consideramos competentes, se les dé respuesta en ciertos temas y rubros que nos están preguntando esta comunidad es muy importante porque todas las autoridades del gobierno del Estado tenemos la obligación de responder a un derecho de petición y cuándo consideremos que no somos competentes, remitirlo a la que lo estimemos en este caso estamos mandando a diversas instancias, también esperamos que la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno y Fiscalía entre otras, puedan darle respuesta a esta comunidad, a sus inquietudes y si no lo es así, pues que lo remitan a la que consideren competente dentro de los plazos legales que tenemos como toda autoridad para que tengan una respuesta pronta y puedan disipar sus dificultades o sus problemáticas que enmarca esta comunidad, estoy de acuerdo en la totalidad del proyecto. Sería cuanto Presidenta, gracias. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Consejera Marlene, pues me parece que se han comentado aspectos bien relevantes en relación con este Proyecto de Acuerdo, la verdad de las cosas es que, concretamente con el caso de Nahuatzen hemos recibido en algunas situaciones solicitudes en las que nos han pedido justamente pronunciarnos sobre temas que salen totalmente de la competencia del Instituto Electoral, y que sin embargo pues que sí tienen que recibir alguna atención por la instancia correspondiente a reserva de la respuesta que por escrito se da a estos ciudadanos comuneras y comuneros también, se les explica vía telefónica, o de frente se les platica este contexto, porqué se está contestando en este sentido porqué el Instituto no tiene las atribuciones; vaya lo que quiero dejar de manifiesto es que más allá del contenido de este Proyecto de Acuerdo, hay una comunicación proactiva permanente con la comunidad y con las personas en este caso con quienes hoy están haciendo la solicitud, ellos ya desde el momento en el que recibieron la solicitud se les ha planteado el escenario de cuál es la posición o las atribuciones específicas que tiene la institución entonces es importante señalar que para ellos esta respuesta no llegará tan de manera sorpresiva en el entendido de que hay esta comunicación permanente en donde se les ha estado, tanto explicando las atribuciones del instituto como orientando en relación a que autoridad pudiera tener competencia y esto justo para que ellos no tengan que esperar a que el Instituto de una respuesta formal para que en el caso de que ellos estimen pertinente pueda activar una vía distinta, entonces a la par que nosotros estamos preparando nuestra respuesta para notificarles de manera formal, ellos ya tienen un conocimiento previo



de este escenario y con esto también tratamos de salvaguardar sus derechos para que ellos antes de que incluso tengan esta respuesta pues ellos ya hayan tenido la oportunidad de acercarse en su caso con otras instancias que sí puedan darles la información que están solicitando, entonces también dejarlo de manifiesto y por supuesto que también estoy a favor de este proyecto, que no hace otra cosa que delimitar con claridad la competencia que tiene esta institución en materia de pueblos y comunidades indígenas. Muy bien pues, si no hay algún comentario adicional, le pediría a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente respecto del Proyecto de Acuerdo que se ésta comentando. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con gusto Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, pasamos al **quinto punto** del orden del día referente al Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relacionados con las comunidades indígenas, para ello le cedo el uso de la voz a la Secretaria, muchas gracias. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, respecto a los asuntos en materia indígena de los que conoce el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se encuentra únicamente el Juicio Ciudadano TEEM-JDC-08/2021 referente a la cabecera municipal de la comunidad de Nahuatzen. Dicho medio de impugnación se encuentra en la etapa de instrucción, en él se impugna la ilegal Asamblea celebrada el domingo 24 veinticuatro de enero de dos mil veintiuno, así como el acta que de ésta se elabore, realizada por conducto del Consejo Ciudadano Indígena al cual se le conoce y/o identifica como Comité (o Comisión) de Diálogo de Nahuatzen, indistintamente. Es el único medio de impugnación que se encuentra en instrucción en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Consejeras es la cuenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de ustedes. Si no hay dudas o comentarios, entonces, tenemos por recibido el informe y pasamos al **sexto punto** del orden del día relativo al Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, sobre los expedientes en trámite en instancias jurisdiccionales federales, relacionados con comunidades indígenas, y le pediría a la Secretaria por favor se sirva a dar cuenta. -----


Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, en lo referente a los temas indígenas en las jurisdicciones federales me permito informarles que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentran 2 dos Controversias Constitucionales, la 142/2019 de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, y la 273/2019, de la comunidad de San Benito de Palermo, municipio de Los Reyes, Michoacán, ambas controversias están radicadas en la Segunda Sala, las cuales se encuentran enlistadas desde el día 26 de enero del presente año y serán puestas a discusión en la sesión del día de mañana por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ahora bien, por lo que ve al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la





Sala Regional se encuentran: 2 dos juicios; el primero identificado con el número de expediente ST-JDC-48/2021 y el segundo con la clave ST-JE-08/2021 interpuestos por Ana Lilia Domínguez García y Hugo Ramírez Rodríguez y por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de la comunidad de Teremendo de Los Reyes, municipio de Morelia, estos dos juicios tienen relación con esta comunidad y se impugna la sentencia del TEEM-JDC-051/2020 y TEEM-JDC-054/2020 acumulados y en cumplimiento de esta sentencia, en relación con la elección del Jefe de Tenencia de Teremendo, el propietario y suplente. He de comentarles que dichos juicios se encuentran en la etapa de instrucción por parte de Sala Regional Toluca y son los únicos medios de impugnación en las instancias federales y es la cuenta Presidenta y Consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, nada más por ahí le pediríamos que estemos bien pendientes de la sesión del día de mañana de la Segunda Sala de la Suprema Corte para dar seguimiento, estas dos comunidades tanto Santa Fe de la Laguna como San Benito Palermo, el Instituto Electoral fue participe de estas consultas y están estos asuntos ahí detenidos desde hace más de un año, entonces pedirle que estemos pendientes y en su momento tenga a bien proporcionarnos alguna tarjetita informativa para ver cual queda como estatus definitivo en relación con estas controversias, muchísimas gracias. Está a consideración de las presentes, ¿No sé si tengan algún comentario?, muy bien si no hay comentarios, entonces se tiene por recibido el informe y pasamos al **séptimo punto** del orden del día que consiste en Asuntos Generales, les preguntaría ¿Si hay algún asunto general que deseen tratar? Ok. Muy bien pues, si no hay asuntos generales, entonces damos por terminada, no perdón Secretaria ¿Usted tiene algún asunto general?, entonces damos por terminada esta Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de febrero del 2021 dos mil veintituno, muchísimas gracias por su acompañamiento, muchas gracias. -----




Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés **Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. **Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.**


Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.


Licda. Mónica Pérez Tena.
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 veintiséis de marzo del 2021 de dos mil veintituno.
Acta de sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán del 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintituno.